

PARRAL, 12 de Mayo de 2009.-

DECRETO EXENTO N° 1340 / 1

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación.-
- 3.- Resolución Exenta N° 9098 (22.12.2008) Ministerio de Educación).
- 4.- Solicitud de profesionales beneficiados Srs. Manuel Acuña C. y Nasin Arias V. (06.05.2009).-
- 5.- 20Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los funcionarios del Servicio de Educación, que se individualizan, cumplen funciones en el sector Productivo del Liceo B - 30 "Federico Heise Marti", y como tales postularon y fueron beneficiados con una Beca de Perfeccionamiento y convocados para participar en Jornadas de Capacitación a realizarse en localidades de la zona central de Chile y el Instituto de Máquinas y Herramientas de España, entre los meses de Marzo a Noviembre de 2009, debiéndose por lo tanto, autorizar su participación y asistencia a todas las jornadas de trabajo y capacitación a las que fueron invitados.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la asistencia a las jornadas de capacitación y perfeccionamiento en el país y en el extranjero, en carácter de cometido de servicio, a los funcionarios del Servicio de Educación Municipal de Parral, Sr. **MANEL ALONSO ACUÑA CASARETTO** R.U.T. N° **5.421.155-4**, y Sr. **NASIN ANTONIO ARIAS VALDES**, R.U.T. N° **14.346.165-3**, Inspector General y Profesor de estructuras Metálicas del Liceo B-30 "Federico Heise Marti" de Parral, respectivamente, ambos Encargados de Programas del área del sector productivo empresarial en Estructuras Metálicas del establecimiento, quienes, en las fechas que se indica, deben asistir a las distintas fases de perfeccionamiento y Capacitación, en las localidades de Chile y en el extranjero que a continuación se señalan:
  - **23 al 27 de Marzo 2009 : Resort "Rosa Agustina" Olmué (Región de Valparaíso) Chile.**
  - **25 de Mayo al 25 de Junio de 2009 : Elgoibar (Guipúzcoa, país Vasco, España).-**
  - **05 al 09 de Octubre de 2009 : Olmué (Región de Valparaíso) Chile.-**
- 2.- **ESTABLECESE**, asimismo, el mantenimiento del cargo, funciones y remuneraciones de ambos profesionales de la educación, durante el cumplimiento de sus cometidos y desarrollo de las distintas fases de Perfeccionamiento en el país y en el extranjero, como asimismo, mantenerse en el cargo, al menos por un período de dos años en el mismo establecimiento educacional, con el compromiso de implementar un proyecto de mejoramiento, dando cuenta de su estado de avance regular durante un año luego de finalizado el perfeccionamiento, conforme se establece en la Resolución Exenta dictada por la División Jurídica del Ministerio de Educación que les adjudica la referida beca.-

- 3.- Las actividades que regularmente cumplen las personas antes individualizadas, serán absorbidas por otros Profesionales de la Educación, según corresponda al cargo y funciones que cada uno desarrolla en el establecimiento.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-



*Alejandra Román Clavijo*  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Israel Urrutia Escobar*  
ALCALDE ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/DOB/EZM/JAR/eesm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesadas.-
- 4.- Decretos Exentos.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

*[Signature]*  
Vº Bº Asesor Jurídico